

**ASOCIACION AGRICOLA DE CAMPESINOS VEREDALES
DEL SUR DE SAN JUAN DE URABA
ACVESUR
NIT 900.842.939-8
SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA**

TÉRMINOS DE REFERENCIA BLOQUE No. 1 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INSUMOS Y BIENES AGRÍCOLAS DEL PROYECTO DENOMINADO: Fortalecer las capacidades productivas y organizacionales de los productores de plátano pertenecientes a la ASOCIACION AGRICOLA DE CAMPESINOS VEREDALES DEL SUR DE SAN JUAN DE URABA departamento de Antioquia.”

TABLA DE CONTENIDO

RECOMENDACIONES IMPORTANTES PARA LOS PROPONENTES	1
NORMAS DE INTERPRETACIÓN PARA LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	1
1. ANTECEDENTES	2
2. ALCANCE DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	4
2.1 Interpretación y aclaración de los términos de referencia	4
2.2 Idioma	5
3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ASPECTOS GENERALES A SUPLIR Y DEMÁS DISPOSICIONES	6
3.1 Descripción del objeto	6
4. ASPECTOS GENERALES A SUPLIR	6
4.1 Identificación y descripción de las herramientas e insumos agrícolas requeridos	6
4.2 Plazo y lugar de ejecución	7
5. PERFIL DEL PROPONENTE Y/O FUTURO CONTRATISTA	7
5.1 Obligaciones del contratista	7
5.2 Obligaciones del contratante	8
6. CONDICIONES DE LAS PROPUESTAS	9

**ASOCIACION AGRICOLA DE CAMPESINOS VEREDALES
DEL SUR DE SAN JUAN DE URABA
ACVESUR
NIT 900.842.939-8
SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA**

6.1	Requisitos habilitantes	9
6.2	Evaluación de las propuestas	9
6.3	Criterios para la evaluación y selección de las propuestas	10
7.	ASPECTOS PARA LA CONTRATACIÓN	15
7.1	Pólizas y garantías	15
7.1.1	Pólizas	15
7.1.2	Garantía mínima	16
7.2	Forma de pago	16
8.	CRONOGRAMA	18
	ANEXOS	20
	Anexo 1. Carta de presentación de la oferta económica	20
	Anexo 1A. Características y ficha técnica del bien a proveer	21
	Anexo 2. Información De Consorcio (Si Aplica)	22
	Anexo 3. Información De Unión Temporal (Si Aplica)	24
	Modelo De Contrato	26

**ASOCIACION AGRICOLA DE CAMPESINOS VEREDALES
DEL SUR DE SAN JUAN DE URABA
ACVESUR
NIT 900.842.939-8
SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA**

RECOMENDACIONES IMPORTANTES PARA LOS PROPONENTES

- ✓ Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
- ✓ Examine rigurosamente el análisis de conveniencia, su contenido y anexos, ya que hacen parte integral del presente proceso y es de su exclusiva responsabilidad conocer lo aquí señalado.
- ✓ Verifique que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para participar en el presente proceso de selección.
- ✓ Cerciórese que cumple las condiciones y reúne todos los requisitos aquí señalados.
- ✓ Adelante oportunamente, los trámites tendientes a la obtención de los documentos que debe allegar con la propuesta y verifique que contiene la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en los términos de referencias.
- ✓ Tenga en cuenta el valor del proceso y su forma de pago a establecer en el respectivo contrato. Todos los gastos en que incurra el PROPONENTE con ocasión de la preparación de la propuesta correrán por su cuenta y la entidad no asume responsabilidad de reembolso alguno.
- ✓ Suministre toda la información requerida en los términos de referencia, dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.
- ✓ Diligencie totalmente los formatos de los términos de referencia, en los anexos 1 al 4. (SI APLICA)
- ✓ Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, pues EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO AL IGUAL NO SE PERMITEN MODIFICACIONES A LAS PROPUESTAS ENTREGADAS.

NORMAS DE INTERPRETACIÓN PARA LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

- ✓ Con la presentación de la oferta se dará por entendido que el proponente conoce y acepta de manera libre, espontánea y voluntaria las disposiciones de los términos de referencia.
- ✓ El orden de los capítulos y numerales de los términos de referencias no debe ser interpretado como un grado de prelación entre los mismos.
- ✓ Los títulos de los capítulos y numerales utilizados en los términos de referencias, sirven solo como referencia y no afectarán la interpretación de su texto.
- ✓ Los términos de referencia deben ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada e independiente

**ASOCIACION AGRICOLA DE CAMPESINOS VEREDALES
DEL SUR DE SAN JUAN DE URABA
ACVESUR
NIT 900.842.939-8
SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA**

- ✓ Los plazos establecidos en los términos de referencias se entenderán como días hábiles.
- ✓ En caso de que exista una contradicción entre el contenido establecido con los términos de referencias y lo establecido en los análisis de conveniencia y oportunidad o anexos, primará lo señalado en los términos de referencias en su versión definitiva.
- ✓ Las palabras expresamente definidas en los términos de referencias deben ser entendidas únicamente en el sentido que a las mismas se les conceda según su definición.
- ✓ Las referencias a normas jurídicas incluyen las disposiciones que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen, y en todo caso prevalecerán sobre los términos de referencias.
- ✓ Para la preparación y presentación de las ofertas los oferentes deberán investigar e inspeccionar todo lo concerniente a la naturaleza de las actividades e informarse de todas las condiciones de acuerdo con los requerimientos técnicos de la prestación del servicio.
- ✓ El proponente deberá informarse de todas las regulaciones tributarias vigentes en Colombia; por lo tanto, al preparar la oferta deberá tener en cuenta todos los gastos legales, retención en la fuente, derechos, tasas, contribuciones e impuestos a que haya lugar por ley, que puedan afectar sus precios y hayan de causarse durante la ejecución del contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión.

1. ANTECEDENTES.

El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que: “La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras”.

El artículo 209 de la Carta, señala que: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”.

En la misma línea el artículo 267º indica que: “El control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la

**ASOCIACION AGRICOLA DE CAMPESINOS VEREDALES
DEL SUR DE SAN JUAN DE URABA
ACVESUR
NIT 900.842.939-8
SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA**

Nación. Dicho control se ejercerá en forma posterior y selectiva conforme a los procedimientos, sistemas y principios que establezca la ley. Ésta podrá, sin embargo, autorizar que, en casos especiales, la vigilancia se realice por empresas privadas colombianas escogidas por concurso público de méritos, y contratadas previo concepto del Consejo de Estado. La vigilancia de la gestión fiscal del Estado incluye el ejercicio de un control financiero, de gestión y de resultados, fundado en la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales. En los casos excepcionales, previstos por la ley, la contraloría podrá ejercer control posterior sobre cuentas de cualquier entidad territorial. La contraloría es una entidad de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal. No tendrá funciones administrativas distintas de las inherentes a su propia organización. (...)"

Que de conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es: "(...) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país".

En desarrollo de la normatividad descrita, mediante radicado número 2020600080601 se radicó en la Agencia de Desarrollo Rural el perfil del proyecto agrícola de línea productiva de plátano registrado por parte de la Vicepresidencia de Integración Productiva, en el banco de proyectos identificado con BP No. 3330.

El precitado proyecto ingresó a la dirección de calificación y financiación de la Vicepresidencia de Proyectos, la Dirección de Calificación y Financiación, emitió concepto de evaluación del PIDAR, indicando que el proyecto es viable, en donde consta el cumplimiento de los requisitos habilitantes de los beneficiarios y los requerimientos para el acceso a la cofinanciación, para cuyos efectos expidió la Resolución N° 660 del 28 de octubre de 2022 a través de la cual, se aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque diferencial de iniciativa territorial, favoreciendo a la forma organizativa ASOCIACION AGRICOLA DE CAMPESINOS VEREDALES DEL SUR DE SAN JUAN DE URABA - ACVESUR quien adelantó ante esta Agencia el proceso de operación y ejecución del proyecto en mención

Así las cosas, en ejercicio de las funciones asignadas a la Agencia de Desarrollo Rural, y en concordancia con los procedimientos de evaluación, estructuración y cofinanciación de proyectos productivos, a través del proyecto descrito se busca: "Fortalecer las capacidades productivas y organizacionales de los productores de

**ASOCIACION AGRICOLA DE CAMPESINOS VEREDALES
DEL SUR DE SAN JUAN DE URABA
ACVESUR
NIT 900.842.939-8
SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA**

plátano pertenecientes a la ASOCIACION AGRICOLA DE CAMPESINOS VEREDALES DEL SUR DE SAN JUAN DE URABA departamento de Antioquia”.

Como consecuencia de lo descrito en los párrafos que anteceden y con el objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el Procedimiento PIDAR, fue suscrito el Contrato de Encargo Fiduciario Irrevocable de Administración y pagos, por parte de la ASOCIACION AGRICOLA DE CAMPESINOS VEREDALES DEL SUR DE SAN JUAN DE URABA con LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A.

Conforme a todo lo expuesto, La Asociación ACVESUR, realiza el presente proceso de convocatoria para personas naturales o jurídicas, que hayan gestionado, participado o dinamizado procesos de coordinación y gestión de proyectos.

2. ALCANCE DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

La información contenida en este documento y sus anexos, sustituyen cualquier otra clase de información que el Convocante pudiera haber suministrado a los Proponentes o Interesados en el presente Proceso, además de la aplicabilidad de los principios constitucionales, función administrativa y contractuales, el Proponente deberá examinar todas las instrucciones, condiciones específicas y toda clase de información suministrada por el Convocante para participar en el Proceso de Contratación, las cuales constituyen la única fuente de información para la preparación de la Oferta Vinculante.

Los Términos de Referencia conservarán plena validez, mientras no sea modificado expresamente por el Convocante. En la Oferta Vinculante no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en este documento ya que serán causal de rechazo de la oferta.

Si los Proponentes encontraren discrepancias u omisiones en los documentos del presente proceso o tuvieran dudas acerca de su significado o interpretación, deberán darlos a conocer al Convocante dentro de los plazos establecidos en el cronograma del Proceso de Contratación adjunto al presente documento, de no presentarlas no podrán efectuar posteriormente reclamaciones con base en presuntos conceptos ambiguos o falta de claridad del Términos de Referencia.

**ASOCIACION AGRICOLA DE CAMPESINOS VEREDALES
DEL SUR DE SAN JUAN DE URABA
ACVESUR
NIT 900.842.939-8
SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA**

2.1 Interpretación, aclaración y modificación de los términos de referencia

Estos Términos de Referencia deben ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que indica su contexto general. Con la presentación de la Oferta, el Proponente manifiesta que estudió los Términos de Referencia y todos los documentos del presente proceso, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de las actividades, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Declara así mismo el Proponente, que conoce y ha estudiado el Proyecto Integral y que presentó su Oferta teniendo en cuenta el contenido y obligaciones que dicho contrato impone. Todos los documentos del Proceso de Contratación se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos.

Las interpretaciones o deducciones que el Proponente haga de lo establecido en estos Términos de Referencia serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, el Convocante no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el Proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

Ninguna aclaración o respuesta verbal podrá afectar los términos y condiciones del presente documento y sus efectos serán meramente interpretativos. El hecho de que el Proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutadas las actividades objeto del presente Proceso, no se considerará como excusa salida para la futura formulación de eventuales reclamaciones.

Cualquier modificación que se realice al presente documento, se realizará por escrito y será notificada por el Convocante a los Proponentes y/o Interesados en el presente Proceso. Los términos de referencia y las modificaciones se complementan entre sí. Cualquier mención, especificación o detalle que aparezca en uno de ellos y no esté contemplado en el otro, se tendrá como valedero para las condiciones del proceso.

La información presentada en las aclaraciones y/u observaciones de los términos de referencia debe entenderse como la explicación y/o interpretación de estos por parte del Convocante, salvo en aquellos casos en los cuales la información presentada sobre las aclaraciones y/u observaciones anuncie modificaciones en los términos de referencia, circunstancia que será vinculante para el proponente y/o futuro contratista. Con la expedición de las modificaciones se entienden modificadas todas las disposiciones que le sean contrarias.

**ASOCIACION AGRICOLA DE CAMPESINOS VEREDALES
DEL SUR DE SAN JUAN DE URABA
ACVESUR
NIT 900.842.939-8
SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA**

Las solicitudes de aclaraciones o modificaciones al contenido de los Términos de Referencia y su respuesta no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las Ofertas Vinculantes.

2.2 Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los PROPONENTES o por terceros para efectos del proceso y para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en español. La oferta y sus anexos deben ser presentados en idioma español. Los documentos con los cuales los PROPONENTES acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección que están en una lengua extranjera, deben ser traducidos al español y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera.

Tipología contractual

Para la celebración del contrato de SUMINISTRO DE INSUMOS Y BIENES AGRÍCOLAS, se rige por la legislación civil, comercio, y principios constitucionales y de la función pública de Colombia.

El contrato a celebrar corresponde a un contrato de XXXXXXXXXXXXXXX suscrito entre el Proponente y/o futuro contratista y el XXXXXXXX; donde adicional a lo planteado en líneas anteriores, el régimen jurídico aplicable a la modalidad de selección del contrato de XXXXXXXXXXX sometido a la legislación y jurisdicción colombiana, el procedimiento para la ejecución de los proyectos integrales desarrollo agropecuario y rural a través de modalidad directa del PIDAR.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ASPECTOS GENERALES A SUPLIR Y DEMÁS DISPOSICIONES

- 3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO: La ASOCIACION AGRICOLA DE CAMPESINOS VEREDALES DEL SUR DE SAN JUAN DE URABA, con sede en el municipio de San Juan de Urabá - Antioquia, está interesado en recibir propuestas con el objeto de que se suministre los bienes y herramientas agrícolas que se desprende del proyecto cofinanciado por la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, mediante resolución N° 660 de diciembre de 2022 y sus condiciones de integralidad con las inversiones aprobadas en el Plan Operativo de Inversión - POI, para la ejecución del proyecto. Con ello se busca proteger los recursos del proyecto y los mecanismos necesarios para garantizar la calidad de los bienes adquiridos.

**ASOCIACION AGRICOLA DE CAMPESINOS VEREDALES
DEL SUR DE SAN JUAN DE URABA
ACVESUR
NIT 900.842.939-8
SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA**

4. ASPECTOS GENERALES A SUPLIR

4.1 Identificación y descripción de las herramientas e insumos agrícolas requeridos

BLOQUE INSUMOS y BIENES AGRÍCOLAS			
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES - TDR
Fumigadora de espalda a motor	UNIDAD	95	Fumigadora de espalda con lanza Motor: Tipo TU-26 Cilindrada: 26 cc RMP motor: Máx 6500 Tipo de bomba: Pistón de Dobe efecto Capacidad: 7.1 Lt/min Rango de presión: 72 – 420 (psi) Capacidad del recipiente: 20 – 25 Lts Consumo combustible: 0.4 – 0.5 L/Hr Peso: 7 – 9 Kg
Fungicida de amplio espectro	Litro	95	Ingrediente activo: Difenoconazol .250 g/L 3-chloro-4-[(2RS,4RS;2RS,4SR)-4-methyl-2-(1H-1,2,4-triazol-1-ylmethyl)-1,3-dioxolan-2-yl]phenyl 4-chlorophenyl ether Ingredientes aditivos...c.s.p. 1 L
Fertilizante compuesto NPK 15-9-20	Bultos	760	Total Nitrógeno (%N) 15,00 Fosforo Asimilable (%P2O5) 9,00 Potasio Soluble en Agua (%K2O) 20,00 Azufre Total (%S) 3,80 Magnesio (%MgO) 1,80 Boro (%B) 0,015 Manganeso (%Mn) 0,02 Zinc (%Zn) 0,02
Bolsa de campo plátano	Rollo	95	BOLSA PROTECTORA DE RACIMOS: plástica en polietileno de 0.08mm de gruesa, perforada cada 76mm y tratada con insecticida para uso agrícola. Ingrediente activo: Polynsect 1%, su objetivo es repeler los insectos y mantener aislados otros agentes patógenos que atacan a temprana edad el desarrollo del racimo. Presentación: Rollito Lay flat por 80 mt Color Azul – Verde Transparente

**ASOCIACION AGRICOLA DE CAMPESINOS VEREDALES
DEL SUR DE SAN JUAN DE URABA
ACVESUR
NIT 900.842.939-8
SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA**

Análisis de Fertilidad Completo de Química suelos	Unidad	95	Muestra en términos de fertilidad (textura, ph, materia orgánica, P, Ca, Mg, K, Al, capacidad de intercambio catiónico efectiva - CIC ef.), Azufre y elementos menores, con interpretación de resultados y recomendaciones para cultivo de plátano.
---	--------	----	---

4.2 Plazo y lugar de ejecución

El contrato se ejecutará en la zona rural del municipio de San Juan de Urabá departamento de Antioquia, en las veredas donde se encuentran ubicados los beneficiarios: Los Volcanes, Isla Boa, El filo de Damaquiel, San Juan Oriental, Subterráneo, Bocas del Ríos, La Pita, El Coco, Barrancones, Pueblo Chino, Montecristo, El tigre, Siete Vueltas, Caña Brava, Rancho, Uveros, La Placita, Balsilla, Vijagual, El Descanso, San Nicolás del Río. En un plazo de ejecución de 90 días, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato.

5. PERFIL DEL PROPONENTE Y/O FUTURO CONTRATISTA

Podrán participar en la presente convocatoria todas las personas naturales (mayores de edad) y jurídicas en cuyo objeto social se encuentre expresamente la realización de la actividad a la que se refiere el objeto.

5.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- Entregar la maquinaria, de acuerdo con las características, condiciones y lugares descritos en el presente documento.
- Cumplir con el objeto del contrato y los términos de referencia dentro del plazo establecido.
- Asumir el valor de cargue, descargue y transporte de los bienes objeto del contrato dentro de las condiciones de éste y ubicarlos en la zona rural del municipio San Juan de Urabá – Departamento de Antioquia acorde a la concertación con la organización.
- Asumir la responsabilidad de conservación de calidad, cantidad y transporte de bienes y objeto del contrato hasta el acto de entrega de éstos a La Asociación ACVESUR
- Entregar los bienes objeto del contrato en la hora, fecha y lugar fijado y aprobado en el Comité Técnico de Gestión Local – CTGL (integrado por ADR y La Asociación ACVESUR) y de acuerdo con la programación establecida.

**ASOCIACION AGRICOLA DE CAMPESINOS VEREDALES
DEL SUR DE SAN JUAN DE URABA
ACVESUR
NIT 900.842.939-8
SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA**

- Disponer del tiempo y personal requerido para dar cabal cumplimiento a las entregas de los bienes objeto del contrato dentro del plazo estipulado en el presente contrato, de manera que pueda realizar la revisión de cada una, verificando las especificaciones y calidad de éstos y proceda a elaborar el acta de recibo a satisfacción.
- Informar de inmediato a La organización ACVESUR de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato.
- Constituir garantías: Pólizas: A) Cumplimiento del contrato. Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia será por el término de duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. B) Por el buen manejo del anticipo, C). Garantía Seriedad De La Oferta, D) Calidad de los bienes.
Garantizar la calidad y el buen estado de la maquinaria objeto del contrato y por tanto responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer en los términos de la normatividad aplicable contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano.
- Permitir la inspección previa de la maquinaria, con el fin de realizar el proceso de verificación de cumplimiento de características técnicas.
- Suscribir con La Asociación ACVESUR las respectivas actas de entrega.
- Deberá presentar con los documentos soporte requeridos las respectivas cuentas de cobro, totales o parciales de acuerdo a lo establecido en el contrato.
- El contratista deberá garantizar que la maquinaria y demás, cumplan con las especificaciones técnicas y las garantías mínimas de calidad y funcionamiento de los mismos.
- Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.

5.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE - LA ASOCIACIÓN AGRÍCOLA DE CAMPESINOS VEREDALES DEL SUR DE SAN JUAN DE URABÁ- ACVESUR

Son obligaciones de La Asociación Agrícola De Campesinos Veredales Del Sur De San Juan De Urabá las siguientes:

- Verificar y supervisar que los bienes objeto del contrato adquiridas y entregadas por el CONTRATISTA cumplan con todas las especificaciones técnicas y que la entrega de éstos se realice en las cantidades y lugares estipulados.
- Recibir Los bienes objeto del contrato suministrados por el vendedor a satisfacción, de acuerdo con las condiciones y características del producto requerido
- Pagar al CONTRATISTA el precio.

**ASOCIACION AGRICOLA DE CAMPESINOS VEREDALES
DEL SUR DE SAN JUAN DE URABA
ACVESUR
NIT 900.842.939-8
SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA**

- Realizar la revisión y aprobación de las pólizas constituidas por el contratista y las actualizaciones y/o modificaciones que se efectúen con relación a las mismas.

6. CONDICIONES DE LAS PROPUESTAS

6.1 Requisitos Habilitantes

Podrán participar en la presente invitación toda aquella persona jurídica interesada, con experiencia y actividad económica referente a la convocatoria.

El propósito de los requisitos mínimos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes, de tal manera que sólo se evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto de la presente invitación.

Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes, los documentos subsanables y no subsanables y las demás reglas establecidas en el presente numeral.

El cumplimiento de estos no otorgará puntaje alguno. Su no cumplimiento dará lugar a declarar NO HABILITADO al proponente respectivo.

6.2 Evaluación de las propuestas

La evaluación y selección del Proponente y/o Futuro Contratista se basará en tres criterios, el primero es el criterio de cumplimiento de (I) requisitos habilitantes, (II) cumplimiento de especificaciones técnicas de los bienes (III) valor de la oferta ajustado al presupuesto según plan operativo anual de inversión.

Vencido el término de publicación y recibidas las ofertas de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, los integrantes del Comité Técnico de Gestión Local – CTGL del proyecto evaluarán las ofertas presentadas de manera integral, hasta dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes y elegirán la propuesta que:

1. Cumpla con los requisitos de idoneidad del contratista.
2. Cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas.
3. Se evaluará en orden cronológico de recibido, se procederá a la verificación de los documentos que acrediten la idoneidad del oferente.
4. Que los servicios de valor agregado sean relacionados con la calidad o el precio las personas que se presenten como proveedores, pueden ser naturales o jurídicas

**ASOCIACION AGRICOLA DE CAMPESINOS VEREDALES
DEL SUR DE SAN JUAN DE URABA
ACVESUR
NIT 900.842.939-8
SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA**

Una vez habilitado y exento de causales de rechazo, se procede a la evaluación de la oferta económica.

En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y surtido el proceso de evaluación y verificación, se advierte que la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor.

6.3 Criterios para la evaluación y selección de las propuestas

El proponente deberá presentar de manera ordenada la información que se relaciona a continuación, estos documentos deberán ser entregados una vez sea abierta la convocatoria para iniciar el respectivo proceso de verificación, anexos a la Carta presentación de la oferta (Anexo 1). La carta de presentación deberá ir debidamente diligenciada con la información del proponente y la demás información que en ella se solicita; con la firma de la carta de presentación de la propuesta se presumirá la aprobación y legalidad de todos los documentos que acompañan los términos de referencia.

Es importante que el proponente haya estudiado y comprendido el presente documento, pues en la carta de presentación deberá relacionar el perfil a suplir, el plazo de ejecución de futuro contrato, el valor total de contrato y finalmente las obligaciones tanto generales como específicas.

Los documentos que conforman el requisito habilitante para continuar en el debido proceso de selección; deberán ser entregados en medio digital (ZIP) encriptado, en el orden que se presenta a continuación:

Documento	Detalle	Criterio	
		subsanable	No subsanable
Carta de presentación	La carta de presentación deberá ir debidamente diligenciada con la información del proponente y la demás información que en ella se solicita		X

**ASOCIACION AGRICOLA DE CAMPESINOS VEREDALES
DEL SUR DE SAN JUAN DE URABA
ACVESUR
NIT 900.842.939-8
SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA**

Certificado de Cámara Comercio	de de	Expedida por término no superior a 30 días anteriores a la presentación de su propuesta)		X
Copia legible y actualizado del Registro Único Tributario – RUT (DIAN)		Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado y el cual debe tener registrada actividad comercial acorde con el objeto del contrato, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. Este documento lo podrá descargar de la página web: https://www.dian.gov.co/	X	
Copia legible del documento de identidad R.L	de	Copia cédula ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica si este es individual; y si es proponente plural, deberá aportar la de su representante y la de los representantes legales de las empresas que lo integren	X	
Experiencia relacionada		Copia de mínimo dos (2) contratos acordes al objeto de la presente convocatoria, que hayan sido ejecutados y recibidos a satisfacción en los últimos cinco (5) años y cuya sumatoria del valor de los dos (2) contratos que se acrediten, sea igual o mayor al valor del presupuesto de la presente contratación. No Subsanable. La experiencia solicitada será demostrada aportando uno de los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Copia de contrato ejecutado acompañado del liquidación. ✓ Constancia expedida por el contratante en la certifique los aspectos mínimos requeridos acreditar la experiencia del contrato, que efectivamente ejecutado y recibido a satisfacción. ✓ Las certificaciones de aspectos mínimos deberán ser emitidas por la entidad contratante correspondiente, y deberá contener la siguiente información para avalar su idoneidad: <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del Cliente. 		X

**ASOCIACION AGRICOLA DE CAMPESINOS VEREDALES
DEL SUR DE SAN JUAN DE URABA
ACVESUR
NIT 900.842.939-8
SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA**

	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre de quien ejecutó el contrato. • Objeto y/o alcance del contrato. • Valor del contrato ejecutado. • Detalle de los insumos o bienes suministrados. • Fecha de suscripción y/o inicio, terminación y recibo a satisfacción del contrato. (Subsanable si se presenta objeto de alguna aclaración). 		
Copia antecedentes	Copia de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y medidas correctivas de la persona natural o del representante legal y copia de antecedentes fiscales y disciplinarios la persona jurídica. Subsanable si no los presenta se verifican en CTGL conforme la ley anti trámites	X	
Garantía Seriedad De La Oferta	EL oferente deberá presentar con su oferta una Garantía de la seriedad de la oferta, por el 10% del valor de la oferta económica presentada, con una vigencia de noventa (90) días calendario, que como mínimo, cubra desde la fecha y hora del cierre del presente proceso y hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual y el beneficiario será la Organización. Además, Se deberá anexar a la póliza de seriedad el recibo de pago de la prima o su constancia de que no expira por falta de pago		X

• **Causales de Rechazo**

Serán rechazadas las ofertas por las siguientes razones:

- Que, al momento del cierre, el certificado de existencia y representación legal o la matrícula mercantil, no cumplan con una de las condiciones establecidas en el literal b, numeral 6. Así como presentar gravámenes de cualquier tipo.
- La presentación de la oferta por fuera de la hora y fecha indicada para el cierre del proceso.

**ASOCIACION AGRICOLA DE CAMPESINOS VEREDALES
DEL SUR DE SAN JUAN DE URABA
ACVESUR
NIT 900.842.939-8
SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA**

- La falta de la carta de presentación de la propuesta o el no diligenciamiento de alguno de los formatos anexos o diligenciamiento parcial.
 - el cumplimiento parcial o no cumplimiento de los requisitos adicionales.
 - La presentación de varias ofertas por un mismo oferente.
 - Evidencias de confabulación entre varios oferentes para favorecer una propuesta.
 - Errores que no permitan identificar el cumplimiento del total de los requisitos para la presentación la propuesta, ejemplo: no establecerse explícitamente si el valor incluye o no el IVA, incluye o no transporte, no constituir las pólizas requeridas si es del caso, entre otras.
 - Superar el presupuesto establecido en el plan operativo de inversiones (POA)
 - La no subsanación de los documentos susceptibles de subsanación si es el caso de requerir algún oferente dentro del plazo estipulado para tal fin por el CTGL.
 - Omitir o diligenciar parcialmente los formatos anexos a estos términos, y no encontrarse debidamente firmados.
 - Cuando no se presente ficha técnica.
 - Cuando en la propuesta presentada no se cotice la totalidad los ítems contemplados en el FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA, o los altere o suprima, incluso si se trata de las cantidades o de las unidades de medida establecidas y/o características técnicas de los bienes.
- **Aspectos a tener en cuenta para la oferta**
 - Debe discriminar el IVA. (Si aplica).
 - Deberá indicar el tiempo de vigencia de la propuesta.
 - Se evaluará la oferta que ofrezca el valor más favorable en términos de calidad y que cumpla con los requerimientos de idoneidad establecidos en el numeral 5 de los presentes términos de referencia y con las especificaciones técnicas solicitadas, otorgando puntaje adicional a los proveedores de la zona y que oferten servicios adicionales.
 - En caso de que se presente empate, el criterio de desempate será quien haya radicado / enviado primero la oferta, de acuerdo a la fecha y hora y recibido del correo electrónico.
 - Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer por lo menos todos los bienes, servicios, actividades y/u obras requeridas en las condiciones técnicas mínimas para el desarrollo del contrato.
 - Las ofertas evaluadas serán únicamente aquellas que cumplan las condiciones de la presente convocatoria.

**ASOCIACION AGRICOLA DE CAMPESINOS VEREDALES
DEL SUR DE SAN JUAN DE URABA
ACVESUR
NIT 900.842.939-8
SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA**

- Pueden presentar en su oferta políticas de descuento, servicios adicionales, rangos de precio al por mayor y al detal y otros valores agregados de servicio postventa.
 - Se verificarán los precios de las ofertas acorde al mercado evitando precios artificialmente bajos. En caso de que el Comité Técnico de Gestión Local lo considere pertinente, se requerirá al proponente para que justifique su propuesta.
 - Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales, en caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto.
 - En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y surtido el proceso de evaluación y verificación, se advierte que la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor.
 - Todos aquellos documentos, que no sean susceptibles de comparación, ni que otorguen puntaje, podrán ser susceptibles de subsanación en los términos establecidos en el presente procedimiento. Contrario sensu, la propuesta económica y demás factores de ponderación establecidos en los TDR, no serán susceptibles de aclaración o modificación alguna.
 - No se podrán subsanar o acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad el cierre del proceso, por tanto queda expresamente prohibido mejorar o complementar la oferta en desarrollo de la evaluación del proceso, se permite subsanar la prueba más no el requisito.
- **Causales De Rechazo De Las Propuestas**
- Cuando el proponente incumpla con los requisitos y documentos exigidos en los presentes términos y que no sean susceptibles de subsanar.
 - Cuando el proponente, en forma individual o conjunta, no acredite los requisitos habilitantes, o no subsane en debida forma, en cuanto a los aspectos que pueden subsanarse, habiendo sido requeridos por la entidad para ello.
 - Cuando no se presente la propuesta económica, no se coticen todos los ítems o no se allegue la información necesaria para llevar a cabo la evaluación económica de las propuestas.
 - Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la entidad, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
 - Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, o cuando la misma persona forma parte

**ASOCIACION AGRICOLA DE CAMPESINOS VEREDALES
DEL SUR DE SAN JUAN DE URABA
ACVESUR
NIT 900.842.939-8
SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA**

de 2 o más consorcios o Uniones Temporales, caso en el cual se dará aplicación al Decreto 679 de 1994, artículo 4.

- Cuando el proponente carezca de capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación.
- Cuando el valor de la oferta sea considerado artificialmente bajo, de conformidad con el precio previamente establecido por el Comité Asesor y Evaluador, y una vez requerido el proponente, no justifique objetivamente el valor, dentro del término otorgado para tal fin.
- En los demás casos que expresamente los términos de referencia así lo indiquen.
- El no aporte de las fichas técnicas solicitadas de los bienes a adquirir.

- **Causales para declarar desierto el proceso**

La Entidad podrá declarar desierto el Proceso de Contratación cuando:

- A. No se presenten ofertas.
- B. Ninguna oferta resulte hábil, por no cumplir las exigencias de los Términos de Referencia
- C. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.
- D. Lo contemplado en la ley.
- E. Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR, al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales y en caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto.

- **Único Proponente**

En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y surtido el proceso de evaluación y verificación, se advierte que la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor.

- **Reserva durante el proceso de evaluación**

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de

**ASOCIACION AGRICOLA DE CAMPESINOS VEREDALES
DEL SUR DE SAN JUAN DE URABA
ACVESUR
NIT 900.842.939-8
SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA**

acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

El CTGL, mantendrá la reserva de la información del proceso de contratación frente a terceros; y se reserva el derecho de revelar dicha información a sus funcionarios, contratista, agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y la recomendación para la aceptación de una oferta, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que Asociación Agrícola De Campesinos Veredales Del Sur De San Juan De Urabá – ACVESUR publique el informe de evaluación.

- **Criterios de desempate**

En caso de existir empate al momento de evaluar las propuestas para los procesos como obra, suministros o compra venta, como criterio de desempate será la oferta más económica. De presentarse una propuesta con el mismo valor, se le dará prevalencia a la oferta que haya sido recibida primero por correo electrónico.

7. ASPECTOS PARA LA CONTRATACIÓN.

7.1 Pólizas y garantías

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan del presente contrato, EL EJECUTOR, se obliga a constituir una garantía única en una compañía de seguros legalmente constituida en el país, que ampare los siguientes riesgos, así:

7.1.1 Pólizas

- Cumplimiento del contrato. Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia será por el término de duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
- Seriedad de la oferta. EL oferente deberá presentar con su oferta una Garantía de la seriedad de la oferta, por el 10% del valor de la oferta económica presentada Se deberá anexar a la póliza el recibo de pago de la prima o su constancia de que no expira por falta de pago.

**ASOCIACION AGRICOLA DE CAMPESINOS VEREDALES
DEL SUR DE SAN JUAN DE URABA
ACVESUR
NIT 900.842.939-8
SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA**

- Buen manejo y correcta inversión del anticipo. El valor de esta garantía debe ser el 100% de la suma total establecida como anticipo, y debe estar vigente hasta la liquidación del contrato o amortización del anticipo.
- Calidad de los bienes. Por el 10% del valor del contrato a términos de 12 meses.

7.2 Forma de Pago

Valor del contrato

El valor estimado del contrato será la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ML (\$ 295.243.945)

El Proveedor seleccionado recibirá los pagos de acuerdo de la siguiente forma:

Un desembolso como Anticipo, equivalente al 30% del valor total del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del respectivo contrato. Con este anticipo el contratista debe realizar las actividades propias para la ejecución del contrato.

Se realizará un pago correspondiente al 100% del valor del contrato, previo cumplimiento de la ejecución del 100% contrato. A este pago se hará la respectiva amortización del 30% del anticipo previo cumplimiento de las obligaciones y condiciones establecidas.

La Organización ACVESUR, constituyó un encargo fiduciario, cuya finalidad es la administración de recursos y pagos del PIDAR. La Agencia de Desarrollo Rural acompañará y apoyará a la Organización Beneficiaria en la ejecución de las actividades del proyector. Para que Fiduciaria realice los pagos se requerirá que el futuro contratista presente:

- La solicitud de desembolso respectiva (Factura o Cuenta de cobro según aplique)
- Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta.
- La Constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales.

**ASOCIACION AGRICOLA DE CAMPESINOS VEREDALES
DEL SUR DE SAN JUAN DE URABA
ACVESUR
NIT 900.842.939-8
SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA**

- Copia del contrato.
- Copia de la Póliza de cumplimiento y su respectiva aprobación por parte de La Asociación Agrícola De Campesinos Veredales Del Sur De San Juan De Urabá- ACVESUR.
- Una certificación del SUPERVISOR de la ADR en donde se haga constar que para el avance de la ejecución del CONTRATO se requiere del pago, de acuerdo con el flujo de fondos previsto en el plan operativo para el desarrollo del proyecto.

Supervisión del contrato.

El control contractual de la ejecución se adelantará por medio de la SUPERVISION de la organización. Esta supervisión vigilará y verificará el proceso que adelante el contratista en todos sus componentes, durante el término de ejecución del contrato.

**ASOCIACION AGRICOLA DE CAMPESINOS VEREDALES
DEL SUR DE SAN JUAN DE URABA
ACVESUR
NIT 900.842.939-8
SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA**

8. CRONOGRAMA

ETAPA O DOCUMENTO	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	26 DE OCTUBRE DE 2023	www.adr.gov.co/inicio/terminos-de-referencia/ Primer Proceso de Resolución 660 de 2022. Bloque 4 Contratación de insumos, equipos y elementos de oficina
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN Y/O COMENTARIOS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ADICIONAL	30 DE OCTUBRE DE 2023 - hasta las 5:00 p. m.	acvesursju@gmail.com ariel.angulo@adr.gov.co
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES	31 DE OCTUBRE DE 2023 TODO EL DÍA	Se realizará un consolidado con las observaciones y se remitirá a todos los que hayan presentado alguna observación el último día de Respuestas a las observaciones.
EXPEDICIÓN DE ADENDAS	HASTA EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2023.	www.adr.gov.co/inicio/terminos-de-referencia/
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS -CIERRE-	26 DE OCTUBRE AL 2 DE NOVIEMBRE DE 2023 TODO EL DÍA	acvesursju@gmail.com ariel.angulo@adr.gov.co
EVALUACIÓN DE OFERTAS	Dentro de los 5 días hábiles siguientes al cierre de la convocatoria	
SUBSANACIONES	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la solicitud de subsanación	
APROBACIÓN DE GARANTÍA	Deberá ser presentada a más tardas 5 días hábiles después de la suscripción del contrato	

**ASOCIACION AGRICOLA DE CAMPESINOS VEREDALES
DEL SUR DE SAN JUAN DE URABA
ACVESUR
NIT 900.842.939-8
SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA**

ANEXOS

	ANEXO 1. PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA
Proceso:	<i>BLOQUE 1</i>
Objeto:	<i>SUMINISTRO DE INSUMOS Y BIENES AGRÍCOLAS DEL PROYECTO DENOMINADO: Fortalecer las capacidades productivas y organizacionales de los productores de plátano pertenecientes a la ASOCIACION AGRICOLA DE CAMPESINOS VEREDALES DEL SUR DE SAN JUAN DE URABA departamento de Antioquia.</i>

[Nombre del representante legal], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que el valor total del aporte que se ofrece es por la suma de [valor de la propuesta en letras y números], Valor que incluye todas las variables de proyecto. Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman los bienes, obras y servicios a proveer:

ÍTEM	BIEN / SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS LA OFERTA	VALOR UNIDAD ANTES DE IVA	IVA (%)	VALOR UNIDAD IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1								
2								

VALOR TOTAL SIN IVA	
VALOR IVA	
VALOR TOTAL	

SERVICIOS ADICIONES OFERTADOS

Firma del Representante del Proponente Nombre: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

**ASOCIACION AGRICOLA DE CAMPESINOS VEREDALES
DEL SUR DE SAN JUAN DE URABA
ACVESUR
NIT 900.842.939-8
SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA**

Proponente:
NIT proponente

ANEXO 1A. CARACTERISTICAS Y FICHA TÉCNICA DEL BIEN O EQUIPO A PROVEER

BLOQUE INSUMOS y BIENES AGRÍCOLAS			
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES - TDR
Fumigadora de espalda a motor	UNIDAD	95	Fumigadora de espalda con lanza Motor: Tipo TU-26 Cilindrada: 26 cc RMP motor: Máx 6500 Tipo de bomba: Pistón de Dobe efecto Capacidad: 7.1 Lt/min Rango de presión: 72 – 420 (psi) Capacidad del recipiente: 20 – 25 Lts Consumo combustible: 0.4 – 0.5 L/Hr Peso: 7 – 9 Kg
Fungicida de amplio espectro	Litro	95	Ingrediente activo: Difenoconazol .250 g/L 3-chloro-4-[(2RS,4RS;2RS,4SR)-4-methyl-2-(1H-1,2,4-triazol-1-ylmethyl)-1,3-dioxolan-2-yl]phenyl 4-chlorophenyl ether Ingredientes aditivos..c.s.p. 1 L
Fertilizante compuesto NPK 15-9-20	Bultos	760	Total Nitrógeno (%N) 15,00 Fosforo Asimilable (%P2O5) 9,00 Potasio Soluble en Agua (%K2O) 20,00 Azufre Total (%S) 3,80 Magnesio (%MgO) 1,80 Boro (%B) 0,015 Manganeso (%Mn) 0,02 Zinc (%Zn) 0,02
Bolsa de campo plátano	Rollo	95	BOLSA PROTECTORA DE RACIMOS: plástica en polietileno de 0.08mm de gruesa, perforada cada 76mm y tratada con insecticida para uso agrícola. Ingrediente activo: Polynsect 1%, su objetivo es repeler los insectos y mantener aislados otros agentes patógenos que atacan a temprana edad el desarrollo del racimo. Presentación: Rollito Lay flat por 80 mt Color Azul – Verde Transparente

**ASOCIACION AGRICOLA DE CAMPESINOS VEREDALES
DEL SUR DE SAN JUAN DE URABA
ACVESUR
NIT 900.842.939-8
SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA**

Análisis de Fertilidad Completo de Química suelos	Unidad	95	Muestra en términos de fertilidad (textura, ph, materia orgánica, P, Ca, Mg, K, Al, capacidad de intercambio catiónico efectiva - CIC ef.), Azufre y elementos menores, con interpretación de resultados y recomendaciones para cultivo de plátano.
---	--------	----	---

Firma del Representante del Proponente Nombre: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

Proponente:

NIT proponente

**ASOCIACION AGRICOLA DE CAMPESINOS VEREDALES
DEL SUR DE SAN JUAN DE URABA
ACVESUR
NIT 900.842.939-8
SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA**

ANEXO 2. INFORMACIÓN DE CONSORCIO (SI APLICA)

San Juan de Urabá ___ de 2023.

Señores

ASOCIACION AGRICOLA DE CAMPESINOS VEREDALES DEL SUR DE SAN JUAN DE URABA
E. S. D.

Ref.: Proceso invitación para selección de contratista en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural que se ejecuta bajo la resolución 660 de 2022, Objeto: *SUMINISTRO DE INSUMOS Y BIENES AGRÍCOLAS DEL PROYECTO DENOMINADO: Fortalecer las capacidades productivas y organizacionales de los productores de plátano pertenecientes a la ASOCIACION AGRICOLA DE CAMPESINOS VEREDALES DEL SUR DE SAN JUAN DE URABA departamento de Antioquia.*"

Los suscritos, __ (nombre del Representante Legal) y __ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de __ (nombre o razón social del integrante) y __ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el proceso de selección cuyo objeto es: *SUMINISTRO DE INSUMOS Y BIENES AGRÍCOLAS DEL PROYECTO DENOMINADO: Fortalecer las capacidades productivas y organizacionales de los productores de plátano pertenecientes a la ASOCIACION AGRICOLA DE CAMPESINOS VEREDALES DEL SUR DE SAN JUAN DE URABA departamento de Antioquia.*"; y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

El Consorcio se denomina
CONSORCIO

1. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL	NIT	% DE PARTICIPACIÓN

Nota: El total de la columna de porcentaje de participación, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

2. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

**ASOCIACION AGRICOLA DE CAMPESINOS VEREDALES
DEL SUR DE SAN JUAN DE URABA
ACVESUR
NIT 900.842.939-8
SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA**

3. El representante del Consorcio es _____(indicar el nombre), identificado con C. C. No._de_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la aceptación de la oferta, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación de este con amplias y suficientes facultades.

4. La duración del Consorcio será igual al lapso comprendido entre el cierre de Proceso competitivo y la liquidación del contrato y hasta el tiempo de la garantía de cumplimiento.

5. La Forma de operación bajo la cual se ejecutará el contrato será la siguiente: _____

6. Declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de del presente escrito, que este documento de conformación de asociación no tiene adiciones ni modificaciones.

7. Se facturará los valores correspondientes a la ejecución del contrato a nombre del Consorcio, cuyo NIT es_o a nombre de cada uno de los integrantes.

8. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Telefax _____

En constancia, se firma en _____, a los _____días del mes de _____de 2023.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del representante legal del consorcio)

**ASOCIACION AGRICOLA DE CAMPESINOS VEREDALES
DEL SUR DE SAN JUAN DE URABA
ACVESUR
NIT 900.842.939-8
SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA**

ANEXO 3. INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL (SI APLICA)

San Juan de Urabá, _____ de 2023.

Señores

ASOCIACION AGRICOLA DE CAMPESINOS VEREDALES DEL SUR DE SAN JUAN DE URABA

E. S. D.

Ref.: Proceso invitación para selección de contratista en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural que se ejecuta bajo la resolución 660 de 2022, Objeto: “*SUMINISTRO DE INSUMOS Y BIENES AGRÍCOLAS DEL PROYECTO DENOMINADO: Fortalecer las capacidades productivas y organizacionales de los productores de plátano pertenecientes a la ASOCIACION AGRICOLA DE CAMPESINOS VEREDALES DEL SUR DE SAN JUAN DE URABA departamento de Antioquia.*”

Los suscritos, (nombre del Representante Legal) y _____

(nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (nombre o razón social del integrante) y ___ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el proceso de selección cuyo objeto es “_”; y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL ___.
2. La Unión Temporal está integrada por:

Miembro 1	
NIT	
% de Participación	
Términos y extensión de la participación (Compromisos en la ejecución del contrato)	

Miembro 2	
NIT	
% de Participación	
Términos y extensión de la participación (Compromisos en la ejecución del contrato)	

Notas: **a)** Discriminar los compromisos de los miembros en función de los ítems establecidos en el cuadro de cantidades de obra, para cada uno de los integrantes. **b)** El total de la columna de porcentaje de participación, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No., de_, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta

**ASOCIACION AGRICOLA DE CAMPESINOS VEREDALES
DEL SUR DE SAN JUAN DE URABA
ACVESUR
NIT 900.842.939-8
SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA**

y, en caso de salir favorecidos con la aceptación de la oferta, para firmar el contrato de colaboración y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

4. La duración de la Unión Temporal será igual al lapso comprendido entre el cierre del proceso competitivo y la liquidación del contrato.

5. Declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de del presente escrito, que este documento de conformación de asociación no tiene adiciones ni modificaciones

6. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal se dividirá así _____.

7. Se facturará los valores correspondientes a la ejecución del contrato a nombre de la Unión Temporal, cuyo NIT es _____o a nombre de cada uno de los integrantes.

8. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Teléfono _____ Ciudad

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 202__.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes con su número de identificación)

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal con su número de identificación)

**ASOCIACION AGRICOLA DE CAMPESINOS VEREDALES
DEL SUR DE SAN JUAN DE URABA
ACVESUR
NIT 900.842.939-8
SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA**

MODELO DE CONTRATO

CONTRATACIÓN POR PARTE DE LA ORGANIZACIÓN ASOCIACION AGRICOLA DE CAMPESINOS VEREDALES DEL SUR DE SAN JUAN DE URABA, PARA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y BIENES AGRÍCOLAS DEL PROYECTO DENOMINADO: “Fortalecer las capacidades productivas y organizacionales de los productores de plátano pertenecientes a la ASOCIACION AGRICOLA DE CAMPESINOS VEREDALES DEL SUR DE SAN JUAN DE URABA departamento de Antioquia.”

CONTRATO DE SUMINISTRO

Entre los suscritos a saber xxxxxxxxxxxx identificado con cedula de ciudadana xxxxxxxxxxxxxx actuando en nombre propio y en representación xxxxxxxx con nit xxxxxxxxxxxxxx, quien en adelante y para efectos del presente documento se llamará EL CONTRATANTE, y XXXXX mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía XXX quien actúa en calidad de representante legal de XXXXX con Nit: XXXXX y quien para los efectos del presente documento se denominara EL CONTRATISTA, hemos decidido celebrar el presente contrato de como proveedor del **BLOQUE 1 PARA LA CONTRATACIÓN DE “SUMINISTRO DE INSUMOS Y BIENES AGRÍCOLAS DEL PROYECTO DENOMINADO: Fortalecer las capacidades productivas y organizacionales de los productores de plátano pertenecientes a la ASOCIACION AGRICOLA DE CAMPESINOS VEREDALES DEL SUR DE SAN JUAN DE URABA departamento de Antioquia., ANTIOQUIA”** para el PIDAR 660 de 2022, el cual se regirá por las normas pertinentes del código civil y de comercio y en especial por las siguientes cláusulas:

CONSIDERACIONES

A través de la resolución 660 de 2022, la Agencia De Desarrollo Rural –ADR “aprueba la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural denominado: **Fortalecer las capacidades productivas y organizacionales de los productores de plátano pertenecientes a la ASOCIACION AGRICOLA DE CAMPESINOS VEREDALES DEL SUR DE SAN JUAN DE URABA departamento de Antioquia”**

Mediante convocatoria pública de los Términos de Referencia del Bloque Nro. 1 el contratista cumplió con los criterios jurídicos, de idoneidad, de experiencia y de oferta económica.

CLÁUSULAS

PRIMERO: OBJETO. CONTRATACIÓN DE “**SUMINISTRO DE INSUMOS Y BIENES AGRÍCOLAS DEL PROYECTO DENOMINADO: Fortalecer las capacidades productivas y organizacionales de los productores de plátano pertenecientes a la ASOCIACION AGRICOLA DE CAMPESINOS VEREDALES DEL SUR DE SAN JUAN DE URABA departamento de Antioquia**”; que a continuación se relacionan.

**ASOCIACION AGRICOLA DE CAMPESINOS VEREDALES
DEL SUR DE SAN JUAN DE URABA
ACVESUR
NIT 900.842.939-8
SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA**

BLOQUE INSUMOS y BIENES AGRÍCOLAS			
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES - TDR
Fumigadora de espalda a motor	UNIDAD	95	Fumigadora de espalda con lanza Motor: Tipo TU-26 Cilindrada: 26 cc RMP motor: Máx 6500 Tipo de bomba: Pistón de Dobe efecto Capacidad: 7.1 Lt/min Rango de presión: 72 – 420 (psi) Capacidad del recipiente: 20 – 25 Lts Consumo combustible: 0.4 – 0.5 L/Hr Peso: 7 – 9 Kg
Fungicida de amplio espectro	Litro	95	Ingrediente activo: Difenoconazol .250 g/L 3-chloro-4-[(2RS,4RS;2RS,4SR)-4-methyl-2-(1H-1,2,4-triazol-1-ylmethyl)-1,3-dioxolan-2-yl]phenyl 4-chlorophenyl ether Ingredientes aditivos..c.s.p. 1 L
Fertilizante compuesto NPK 15-9-20	Bultos	760	Total Nitrógeno (%N) 15,00 Fosforo Asimilable (%P2O5) 9,00 Potasio Soluble en Agua (%K2O) 20,00 Azufre Total (%S) 3,80 Magnesio (%MgO) 1,80 Boro (%B) 0,015 Manganeso (%Mn) 0,02 Zinc (%Zn) 0,02
Bolsa de campo plátano	Rollo	95	BOLSA PROTECTORA DE RACIMOS: plástica en polietileno de 0.08mm de gruesa, perforada cada 76mm y tratada con insecticida para uso agrícola. Ingrediente activo: Polynsect 1%, su objetivo es repeler los insectos y mantener aislados otros agentes patógenos que atacan a temprana edad el desarrollo del racimo. Presentación: Rollito Lay flat por 80 mt Color Azul – Verde Transparente
Análisis de Fertilidad Completo de Química suelos	Unidad	95	Muestra en términos de fertilidad (textura, ph, materia orgánica, P, Ca, Mg, K, Al, capacidad de intercambio catiónico efectiva - CIC ef.), Azufre y elementos menores, con interpretación de resultados y recomendaciones para cultivo de plátano.

**ASOCIACION AGRICOLA DE CAMPESINOS VEREDALES
DEL SUR DE SAN JUAN DE URABA
ACVESUR
NIT 900.842.939-8
SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA**

SEGUNDA: VALOR. El valor del presente contrato es el relacionado en la oferta económica presentada, las cuales hacen parte integral del mismo:

En este caso así: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (\$ XXXXXXXXXXXX)

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y VIGENCIA DEL MISMO: El plazo de ejecución del contrato empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio y terminará a los noventa días (90) días posteriores a su suscripción.

Para la suscripción del acta de inicio, es necesario que previamente: a) La Asociación Agrícola De Campesinos Veredales Del Sur De San Juan De Urabá- ACVESUR haya aprobado la garantía que el CONTRATISTA deberá constituir a su favor en virtud de la celebración del Contrato. b) El CONTRATISTA haya presentado constancia de estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y de pago de obligaciones parafiscales.

CUARTA: FORMA DE PAGO. 1 El Proveedor seleccionado recibirá los pagos de acuerdo de la siguiente forma:

Un desembolso como Anticipo, equivalente al 30% del valor total del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del respectivo contrato. Con este anticipo el contratista debe realizar las actividades propias para la ejecución del contrato.

Se realizará un pago correspondiente al 100% del valor del contrato, previo cumplimiento de la ejecución del 100% contrato. A este pago se hará la respectiva amortización del 30% del anticipo
Prevía aceptación por escrito de los bienes, basada en el pleno cumplimiento de los requisitos de la presente invitación (Acta de recibido a satisfacción, suscrita por el representante legal de La Asociación Agrícola De Campesinos Veredales Del Sur De San Juan De Urabá- ACVESUR, el CONTRATISTA y el SUPERVISOR del proyecto designado por la UTT5).

Para que la fiducia realice los pagos se requerirá que el futuro contratista presente:

1. La solicitud de desembolso respectiva (Factura o Cuenta de cobro según aplique)
2. Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta.
3. La Constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales.
4. Copia del contrato.
5. Copia de la Póliza y su respectiva aprobación por parte de La Asociación Agrícola De Campesinos Veredales Del Sur De San Juan De Urabá- ACVESUR.
6. Una certificación del SUPERVISOR de la ADR en donde se haga constar que para el avance de la ejecución del CONTRATO se requiere del pago, de acuerdo con el flujo de fondos previsto en el plan operativo para el desarrollo del proyecto.

Nota 1: El control de la ejecución se adelantará por medio de la SUPERVISION de la organización. Esta supervisión vigilará y verificará el proceso que adelante el contratista en todos sus componentes, durante el término de ejecución del contrato.

**ASOCIACION AGRICOLA DE CAMPESINOS VEREDALES
DEL SUR DE SAN JUAN DE URABA
ACVESUR
NIT 900.842.939-8
SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA**

Nota 2: Así la supervisión del contrato recaiga en la organización, todas las decisiones basadas en el desarrollo del proyecto se toman en el Comité Técnico de Gestión Local, son verificadas y aprobadas por el supervisor de la ADR, las actividades o modificaciones que se realicen sin aprobación previa del supervisor de la ADR o el CTGL no tendrán validez alguna y se tomarán como hechos cumplidos.

Nota 3: El recurso del proyecto se encuentra en un encargo fiduciario, es por ello que los pagos están supeditados a la aprobación de la entidad de servicios financieros.

QUINTA: LUGAR DE ENTREGA: Las actividades del contrato se ejecutarán en la zona urbana del Municipio de San Juan de Urabá, previa concertación con el contratante

SEXTA: OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA.

1. Entregar maquinaria de procesamiento de arroz, de acuerdo con las características, condiciones y lugares descritos en el presente documento.
2. Cumplir con el objeto del contrato y los términos de referencia dentro del plazo establecido.
3. Asumir el valor de cargue, descargue y transporte de la maquinaria objeto del contrato dentro de las condiciones de éste y ubicarlos en la zona rural del municipio San Juan de Urabá - Antioquia, donde se ejecutará el presente contrato.
4. Asumir la responsabilidad de conservación de calidad, cantidad y transporte de bienes y objeto del contrato hasta el acto de entrega de éstos a La Asociación Agrícola De Campesinos Veredales Del Sur De San Juan De Urabá- ACVESUR.
5. Entregar la maquinaria objeto del contrato en la hora, fecha y lugar fijado y aprobado en el Comité Técnico de Gestión Local – CTGL (integrado por ADR y La Asociación ACVESUR) y de acuerdo con la programación establecida.
6. Disponer del tiempo y personal requerido para dar cabal cumplimiento a las entregas de los bienes objeto del contrato dentro del plazo estipulado en el presente contrato, de manera que pueda realizar la revisión de cada una, verificando las especificaciones y calidad de éstos y proceda a elaborar el acta de recibo a satisfacción.
7. Informar de inmediato a La Asociación ACVESUR de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato.
8. Constituir garantías: Pólizas: A) Cumplimiento del contrato. Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia será por el término de duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. B) Garantía de la seriedad de la oferta, por el 10% del valor de la oferta económica presentada Se deberá anexar a la póliza el recibo de pago de la prima o su constancia de que no expira por falta de pago. C) Por el buen manejo del anticipo. D) Calidad de los bienes

En caso de prórroga o modificación del contrato que implique modificación de la vigencia de la póliza, de los amparos constituidos o de su cuantía, el VENDEDOR estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente, de manera que la correspondiente prórroga o modificación solo tendrá efectos una vez sea recibida y aprobada, por La Asociación ACVESUR la póliza modificada.

**ASOCIACION AGRICOLA DE CAMPESINOS VEREDALES
DEL SUR DE SAN JUAN DE URABA
ACVESUR
NIT 900.842.939-8
SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA**

9. Garantizar la calidad y el buen estado de la maquinaria objeto del contrato y por tanto responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer en los términos de la normatividad aplicable contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano.
10. Permitir la inspección previa de la maquinaria, con el fin de realizar el proceso de verificación de cumplimiento de características técnicas.
11. Suscribir con La Asociación Agrícola De Campesinos Veredales Del Sur De San Juan De Urabá-ACVESUR las respectivas actas de entrega.
12. Deberá presentar con los documentos soporte requeridos las respectivas cuentas de cobro, totales o parciales de acuerdo a lo establecido en el contrato.
13. El contratista deberá garantizar que la maquinaria, cumplan con las especificaciones técnicas y las garantías mínimas de calidad y funcionamiento de los mismos.
14. Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.

SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA ASOCIACIÓN AGRÍCOLA DE CAMPESINOS VEREDALES DEL SUR DE SAN JUAN DE URABÁ- ACVESUR.

Son obligaciones de La Asociación Agrícola De Campesinos Veredales Del Sur De San Juan De Urabá-ACVESUR las siguientes:

1. Verificar que Los bienes objeto del contrato adquiridas y entregadas por el CONTRATISTA cumplan con todas las especificaciones técnicas y que la entrega de estos se realice en las cantidades y lugares estipulados.
2. Recibir Los bienes objeto del contrato suministrados por el vendedor a satisfacción, de acuerdo con las condiciones y características del producto requerido
3. Pagar al CONTRATISTA el precio.
4. Realizar la revisión y aprobación de las pólizas constituidas por el contratista y las actualizaciones y/o modificaciones que se efectúen con relación a las mismas.

OCTAVA: SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

La supervisión del contrato recaiga en la organización, todas las decisiones basadas en el desarrollo del proyecto se toman en el Comité Técnico de Gestión Local, son verificadas y aprobadas por el supervisor de la ADR, las actividades o modificaciones que se realicen sin aprobación previa del supervisor de la ADR o el CTGL no tendrán validez alguna y se tomarán como hechos cumplidos.

NOVENA: MODIFICACIONES AL CONTRATO: Toda modificación, variación o prórroga del presente contrato deberá constar por escrito con la firma de ambas partes contratantes.

DECIMA: GARANTÍAS. EL CONTRATISTA:

- Cumplimiento del contrato. Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia será por el término de duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

**ASOCIACION AGRICOLA DE CAMPESINOS VEREDALES
DEL SUR DE SAN JUAN DE URABA
ACVESUR
NIT 900.842.939-8
SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA**

- Buen manejo y correcta inversión del anticipo. El valor de esta garantía debe ser el 100% de la suma total establecida como anticipo, y debe estar vigente hasta la liquidación del contrato o amortización del anticipo.
- Calidad de los bienes. Por el 10% del valor del contrato a términos de 12 meses.

En caso de prórroga o modificación del contrato que implique modificación de la vigencia de la póliza, de los amparos constituidos o de su cuantía, el VENDEDOR estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente, de manera que la correspondiente prórroga o modificación solo tendrá efectos una vez sea recibida y aprobada, por La Asociación ACVESUR la póliza modificada.

Parágrafo: las pólizas deberán venir acompañadas del recibo de pago o su equivalente así como las condiciones generales de la misma.

DECIMA PRIMERA: PROHIBICIONES ESPECIALES AL CONTRATISTA. EL

CONTRATISTA: no podrá ceder en ningún caso, total o parcial este contrato sin previa aprobación del contratante. La violación de esta prohibición será causal de terminación del contrato y se entenderá como incumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones que nacen del mismo.

DECIMA SEGUNDA: LEGALIZACIÓN. Los gastos que ocasionen la legalización del presente contrato, lo mismo que sus prórrogas, modificaciones, pago de impuesto de timbre, si a ello hubiere lugar, pólizas, entre otras corre por cuenta del CONTRATISTA.

DECIMA TERCERA: CLÁUSULA PENAL. En caso de incumplimiento total o parcial de cualquiera de sus obligaciones se causará a cargo del **CONTRATISTA** una clausula penal, equivalente al 20% del valor total del contrato. Esta cláusula no elimina el derecho de reclamar todos los perjuicios causados, ya que el CONTRATANTE adelante las acciones legales que estime pertinente.

DECIMA CUARTA: CAUSALES DE TERMINACIÓN: el presente contrato terminara por las siguientes causales. A) por el incumplimiento del termino previstode la duración. B) por cumplimiento total de su objeto. C) por mutuo acuerdo de las partes. D) por incumplimiento del CONTRATISTA de sus obligaciones contractuales, caso en el cual EL CONTRATANTE podrá dar por terminado unilateralmente el contrato sin que haya lugar a ningún tipo de indemnización y podrá hacer efectiva la póliza constituida en su favor. E) Por imposibilidad de cumplirsu objeto. F) por las causales de ley.

DECIMA QUINTA: El presente contrato es de naturaleza exclusiva civil, por consiguiente, se rige por las estipulaciones contenidas en el presente contrato y enlo que regula por la normatividad contenida en el código civil y el código de comercioque regulan la materia.

DECIMA SEXTA: MERITO EJECUTIVO. Para todos los efectos legales se prestará merito ejecutivo en los términos de los artículos 488 y siguiente del código de procedimiento civil.

DECIMA SÉPTIMA: DOMICILIO Y NOTIFICACIONES: Para todos los efectos legalesse tendrá el municipio de San Juan de Urabá y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones:

EL CONTRATANTE: XXXXXXXXXXXX Celular: XXXXXXXXXXXX E-mail: XXXXXXXXXXXXXXXX@XXXXX.COM

**ASOCIACION AGRICOLA DE CAMPESINOS VEREDALES
DEL SUR DE SAN JUAN DE URABA
ACVESUR
NIT 900.842.939-8
SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA**

EL CONTRATISTA: xxxxxxxx teléfono xxxxxx celular xxxxxxxx email xxxxxxx

En señal de ACEPTACION las partes suscriben el siguiente documento en dos ejemplares del mismo tenor literal, en el municipio de San Juan de Urabá a los xx días del mes xxxx del año 2023, sin embargo iniciará la ejecución del mismo luego de suscritas las pólizas de la cláusula décima mediante acta de inicio.

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA